

Proclamação Nº 914/2006

Fasechamp, 23 de Maio de

Feito:

Seja celebrada a Centésimo Aniversário da Fca de Fasechamp.

Considerando:

Que com a chegada do Ferrocarril, cujo traçado atravessa los campos de los hermanos Fasechamp, el Gobierno de Uruguay da el nombre de Estación "Fasechamp".

Que el día 24 de Agosto de 1906, Eduardo Hamp, solicita formalmente al Gobierno Provincial en Francia para realizar la demarcación del pueblo en los terrenos que donar para tal fin.

Que por lo expuesto en el considerando anterior se fija como fecha de fundación el 24 de Agosto de 1906, con el nombre de Villa Fasechamp.

Que es meritorio rendir homenaje a quienes los pioneros de nuestra historia.

Que de consueño conveniente, declarar ferias administrativas y escolares el día 24 de Agosto de 2006, con el objeto de facilitar a la Comunidad toda para que participe de los actos o eventos.

Por ello:

Se aprueba el presente Decreto de la Municipalidad de Fasechamp, sancionado con fuerza de:

Proclamação.

Artículo 1º) Declárase ferias administrativas y escolares, el 24 de Agosto de 2006, con motivo de festejarse el Centésimo

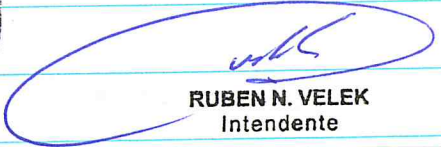
zario de la fundación de nuestro pueblo.

Artículo 20) Se levase copia del presente a las Oficinas Públicas
a las Instituciones Educativas, e invítase a los Gobiernos Loca-
les a adherirse al feriado.

Artículo 30) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente